

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 9 de diciembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 511

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE MEDIACIÓN Y  
SUSTANCIACIÓN CON COMPETENCIA  
EN EJECUCIÓN Y REGIMEN PROCESAL  
TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES DEL SEGUNDO CIRCUITO  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ESTADO PORTUGUESA.  
Acarigua, 25 de Abril del 2022.  
Años 212° y 162°

### EDICTO

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el Asunto N° V-2017-000257, por motivo de **FILIACIÓN**, incoada por el ciudadano **RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ HERRERA**, quien fuera venezolano, titular de la Cédula de identidad N° **V-684.335**. Apoderado judicial Abogado en ejercicio **DURMAN ELIGREG RODRIGUEZ**, debidamente inscrito en el INPREABOGADO bajo el N° 60.006, en contra de la ciudadana **FANNY DANHIVIT RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.772.514**, que este Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil en concordancia con lo establecido en el Artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, por auto de esta misma fecha acordó **notificarles con el objeto de que se hagan parte en este procedimiento** e informarles que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la constancia hecha en autos por la secretaria (o) de haber practicado la notificación de la demandada y de la publicación, consignación y fijación del Cartel ordenado se haga, este Tribunal mediante auto expreso fijara oportunidad (día y hora) en que tendrá lugar la audiencia preliminar del proceso en fase de sustanciación; de conformidad con los artículos 473 y 475 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 475 E jusdem, la fase de sustanciación es pública, que de no comparecer se aplicaran los efectos establecidos en el artículo 477 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. El presente Cartel debe ser publicado en el **Diario de mayor circulación regional o Nacional**, en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación y que de no comparecer en el término señalado se entenderá la notificación y los demás trámites del proceso.

LA JUEZ PROVISORIA.  
Abg. NIDIA CALA MANTILLA  
EL SECRETARIO  
ABG. JOSE V. FERNANDEZ

ASUNTO N° V-2017-000257.  
NCM/VF

A partir del 01 de Enero del 2023, estos serán los precios máximos de las tarifas que ofrece Radio Móvil Digital RMD Venezuela, C.A Rif-J300103382

	PMVP (Bs por radio/mensual)	IVA 16%	Total a Pagar (Bs por por radio/mensual)	Fecha Marcaje
Plan Ilimitado	651,36	104,22	755,58	ene-23
Activación	350,46	56,07	406,53	ene-23

Para mayor información llamar al 0800-TRUNKIN (0800-8786546)  
[www.rmdv.com.ve/](http://www.rmdv.com.ve/) CONATEL No. HGTS-05019

### CONVOCATORIA MUNDO OCC, C.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil MUNDO OCC, C.A. Ubicada en el C.C Los Chaguaramos, Piso 17, oficina 17-3 en la Av. Neverí, Urb Colinas de Bello Monte del municipio Baruta, Distrito Capital, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el MIÉRCOLES 14 DICIEMBRE DE 2022, convocatorias a las 10:00 am, 10:30 am y 11:00 am del 14 de diciembre de 2022 en la sala de reuniones de las oficinas.

### AGENDA

- 1.- Presentación de Balance General 2022
- 2.- Disolución anticipada.
- 3.- Liquidación de la compañía.

**NOTA:** En caso de no haber quórum para la 1ra convocatoria de las 10:00 am se efectúa una 2da en el mismo lugar y fecha a las 10:30 am, de no haber quórum se efectúa la 3ra convocatoria en el mismo lugar y fecha a las 11:00 am siendo válidas las decisiones que en ella se tomen. Los accionistas que no pueden asistir pueden autorizar a un tercero mediante carta poder especial notariado y registrado.

### LA DIRECTIVA

**PODER JUDICIAL**  
Tribunal Superior de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa  
Guanare, 10 de noviembre de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: SUP-R-2022-000015.  
**CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE NOTIFICA**  
Al ciudadano **OKLER ROBERTO YUSTIZ CASTILLO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.446.241, en su condición de heredero conocido de la causante **Francis Heider Castillo de Heider**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.887.508, fallecida el 12/05/2022; que este Tribunal Superior por auto de esta misma fecha, acordó notificarle por medio de cartel de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; a los fines de que comparezca por ante este Despacho Judicial dentro de los dos (2) días de despacho siguientes, computados a partir de que conste la publicación, consignación en el expediente del ejemplar del diario en que haya aparecido publicado éste y, la certificación de la secretaria de haberse cumplido todas las notificaciones de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 457 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a hacerse parte e imponerse de las actas procesales del recurso de apelación signado con el alfanumérico **SUP-R-2022-000015**, donde funge como parte recurrente el ciudadano **MIGUEL SEGUNDO PIÑERO GIL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.259.394.  
Se le advierte, que de no comparecer en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la notificación, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Hágase una sola publicación del presente cartel de notificación, en un diario de circulación nacional y en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles.  
La Juez Superior,  
Abg. Francileny Alexandra Blanco Barrios  
FABB/Ybu\*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.**  
San Cristóbal, cinco (05) de Diciembre de Dos Mil Veintidós.  
212° y 163°  
**CARTEL**  
A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud N° 1652-22 en la cual la ciudadana **LUZ MARINA MANRIQUE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.157.080**, asistida en este acto por la abogada en ejercicio **MARIA MILAGROS BOHORQUEZ SUAREZ**, debidamente inscrita en el Inpreabogado bajo el N° **79.155**, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO** signada con el N° **1993**, de fecha 25 de Mayo de 1970, levantada por ante la Primera Autoridad Civil de la Párrquia la Concordia, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores material, en cuanto a que el funcionario incurrió a errores involuntarios, **PRIMERO:** al identificar el nombre de la progenitora de la solicitante transcribieron **"FLOR HERMINDA MANRIQUE"**, colombiana, siendo lo correcto **"FLOR ERMINDA MANRIQUE MOJICA"**, colombiana, **SEGUNDO:** omitieron su número de cédula de ciudadanía, siendo lo correcto: con cédula de ciudadanía N° **37227732**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.  
ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA  
JUEZA PROVISORIA  
ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ  
SECRETARIA TEMPORAL  
MZF/YJ.-  
Solicitud N° 1652-22

**VEA**  
es  
tu  
mejor  
inversión  
al más  
bajo  
costo

**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**



Comprometido con Venezuela

**Atención**

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43